



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° DAIC-D-01/2019 CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2019, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, ha efectuado la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, con el objetivo de emitir opinión independiente sobre la confiabilidad de registros y estados financieros de YPFB a esas fechas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes y adecuaciones relacionados con los aspectos mencionados en los párrafos del 1 al 4 y los efectos de los ajustes, si los hubiere, que podrían haberse requerido de la incertidumbre señalada en el párrafo 5, del informe de confiabilidad, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de YPFB, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Efectivo, la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Cuenta Ahorro – Inversión y Financiamiento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

A continuación, se presentan los aspectos de especial interés reportados en el informe:

1. En la cuenta "060506 Obras en Construcción", correspondiente a los Distritos Redes de Gas Santa Cruz-Beni, Cochabamba, Chuquisaca y La Paz-El Alto se expone un saldo deudor el cual se encuentra pendiente de activación, actualización y de depreciación contable no aplicables al costo de gestión.
2. El saldo de la cuenta "1504 Valor Patrimonial Proporcional de Inversiones", utilizada como contrapartida de los incrementos originados en la valuación del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de las acciones propias y endosadas que YPFB tiene en las empresas: YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A., YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A., YPFB Logística S.A., YPFB Petroandina S.A.M. y YPFB Transierra S.A., está sobrevaluado y subvaluado en las cuentas "151003 Utilidad (Pérdida) - Año Corriente" y "151002 Utilidades Capitalizadas" al 31 de diciembre de 2018, respectivamente.
3. Al 31 de diciembre de 2018, no se presenta información financiera consolidada con sus empresas Filiales y Subsidiarias dada la naturaleza de sus operaciones.
4. El saldo de la cuenta "020201 Documentos a Cobrar – Documentos Comerciales", se encuentra sobrevaluado respecto al cálculo actualizado de la estimación de la subvención de Diésel Oil Importado e Insumos y aditivos.
5. En el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) no se registró el devengado correspondiente a retribuciones a titulares de contratos de operación; regalías, retribuciones e impuesto directo a los hidrocarburos; y el registro devengado de Fletes y Almacenamiento correspondiente a diciembre de 2018 por reversión de devengados realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, subvaluando el saldo de ejecución presupuestaria de gastos y la presentación diferenciada del estado de ejecución presupuestaria de YPFB de 2018.

Por otro lado, los siguientes aspectos fueron expuestos en párrafos de énfasis.

1. Se aprobó el cambio de política contable en YPFB, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 06/2019 del 27 de febrero de 2019, relativa al tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones no compensadas en su integridad. Sin embargo, éste crédito, a la fecha es un derecho reconocido que se encuentra expectante, latente y aún no perfeccionado mientras se encuentre vigente la Ley N°3788.
2. En la cuenta del activo exigible y Transitorio "020311-19001 – Deudores por Productos Mercado Externo Petrobras" al 31 de diciembre de 2018, mantienen importes correspondientes a la impugnación de facturas referidos a la Reposición de Energía Pagada y no Retirada (REPNR) realizada por PETROBRAS, diferencias en el pago de facturas por la venta de gas natural correspondientes a la gestión 2015 y 2014 y depósitos reservados en la cuenta corriente fiscal del Banco Central de Bolivia por concepto de REPNR de 2017 pendientes de definición y de regularización.
3. Al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta de activo "020311-06001-Deudores por productos mercado externo ENARSA", desde enero 2008 a diciembre de 2015 y en la cuenta del pasivo "121218-Provisión ingresos intereses ENARSA", mantienen sin movimiento, intereses moratorios por cobrar a la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) producto de controversias y falta de conciliación en facturas no pagadas en su totalidad por ENARSA.
4. Al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta "050301 - Cuentas por Cobrar a Largo Plazo", se mantienen saldos sin movimiento y pendientes de conciliación y regularización desde la gestión 2009 a ser deducidos mediante compensación del saldo de activos fijos de las ex empresas de distribución de gas natural gestionada por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos.
5. Los saldos por cobrar al Tesoro General de la Nación (TGN) originados por subvención del Gas Licuado de Petróleo (GLP), subrogación de la deuda externa y otros conceptos, expuestos en la cuenta del activo no corriente "050312 Deudores Varios" de la Unidad Contable Presidencia, correspondientes a las gestiones 2000 a 2007, se mantienen sin movimiento y pendientes de conciliación.
6. La Cuenta del pasivo "121101 - "Provisión para mantenimiento y ampliación de redes de gas natural", incluye entre otros el traspaso de fondos y depósitos de operaciones de empresas distribuidoras de gas restringidos para fomentar el uso de gas natural a nivel nacional, registrados en la Cuenta "010103 2107 Banco Unión S.A. Fondo de Redes 1-00000004713215" se encuentra sin movimiento desde la gestión 2013 y con diferencias contables con relación al saldo del disponible y con recursos a ser transferidos según Resolución Administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
7. El saldo de la cuenta de pasivo corriente "121214 Provisión Ingresos Subvención GLP Importado", originado entre las gestiones 2011 a 2013, se mantiene sin movimiento desde el 31 de diciembre de 2013 a falta de normativa para la subvención de GLP.
8. YPFB, en el ámbito de los materiales e inversiones amortizadas de contratos de operación por el periodo 2007 al 2018 no efectuó las siguientes actividades *i)* gestionar la transferencia integral de los materiales y de las inversiones amortizadas *ii)* coordinar, ni recibir bienes, materiales e instalaciones de Titulares de Contratos de Operación.
9. Al 31 de diciembre de 2018, no se realizó la Reliquidación de la Retribución de los titulares de contratos de operación, conforme se establece en Anexo "F" de los contratos de operación aprobados mediante Ley, vigentes desde el 2 de mayo del 2007.

10. YPFB es parte de varios procesos judiciales en materia penal, civil, coactiva, laboral, administrativa y contencioso tributario que a la fecha del presente informe se encuentran en trámite en estrados judiciales.
11. A la fecha del presente informe, YPFB está a la espera de las directrices que emita el Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública (COSEEP) para iniciar el proceso de Conversión en función a la Ley de la Empresa Pública N°466.

La Paz, 28 de febrero de 2019